



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de Junio de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-**Dispónese a través de las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal, la reconversión del alumbrado público de las calles que conforman la trama urbana del Barrio 60 Viviendas Norte - Lic. 14/12.

**ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la siguiente Ordenanza, deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

### O R D E N A N Z A N° 8146/22

Expte. C.D. N° 064-N-22

Autor: Concejal Fernando Augusto Navarro.

SR. NICOLAS ZAVALA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO

*"...Sin Leyes no hay Patria..."*  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07  
*"...Año 2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS..."*  
Ord. N° 8024/22